



DECRETO N° 2407.

CHIGUAYANTE, 11 DIC. 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°314/2013 y 318/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa actividad municipal La navidad para todos en Chiguayante, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.231 de fecha 22 de Noviembre del 2013 y Decreto Alcaldicio N°2.256 de fecha 28 de Noviembre del 2013; Orden de Pedido Interno N°6.556 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la producción de evento de fiesta de Navidad 2013; Bases Administrativas Especiales denominadas "Producción de evento", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Autorizase la adquisición a través del llamado a propuesta pública que solicita la producción de evento para entrega de regalos de fiesta de Navidad 2013.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Producción de evento para entrega de regalos", con un monto disponible de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sra. Sonia Vásquez Enriquez, Directora de Desarrollo Comunitario (s); Sra. Sonia Saldías Vasquez, Directora de Administración y Finanzas; Sra. Marina Cuevas Vásquez, Encargada de programa La Navidad para todos en Chiguayante y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese la producción de evento de fiesta de Navidad 2013 a la Dirección de Des. Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

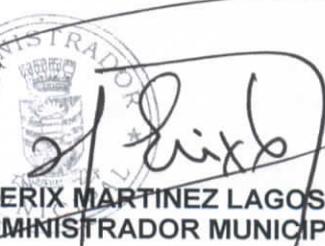
Por orden del Sr. Alcalde:

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/SSV/IFC/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

  
ERIX MARTINEZ LAGOS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... 11 DIC 2013 ..... 1340  
PROCEDENCIA..... A.P. NUN. ....  
FIRMA..... J.S.V. .... 2

1340